

Lugo, un mes. . . . . 1 pta.  
Fuera, trimestre. . . . . 3'50 »  
Ultramar, trimestre. . . . . 12'50 »  
Portugal, trimestre. . . . . 3'50 »  
Extranjero, trimestre. . . . . 9 »  
Número del día. . . . . 0'10 »  
Número atrasado. . . . . 0'25 »

# Diario de Lugo

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.  
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VIII.

Miércoles 13 de Junio de 1883

Núm. 2.001

## MUEBLES

Por tener que trasladarse su dueño y no tener fácil colocacion, se venden en muy buen estado:

Un gran ropero ó armario americano, de caoba y cedro propio para señoras.

Una mesa de extension para comedor, es de castaño y nogal forma de velador y capas para 24 cubiertos.

Una bañera de hierro galvanizado con duducha de zinc, todo pintado á mármol y con otros accesorios para baños de regadera y chorro.

Un par de candelabros grandes plata Christoffle, de gran efecto y nuevos para diez bujías.

Tambien hay de venta algunas otras cosas si así conviene.

Darán razon á todas horas en la calle Traviesa, número 2, tercer piso.

## ¡¡LUCENSES!!

Ya llegaron los finísimos y nunca bastante ponderados chocolates de Astorga. Calle de San Pedro esquina á la del Castillo.

## Venta de una casa

Se vende la casa número 13 del barrio de San Roque, que es la contigua á la del Sr. Paradela, compuesta de planta-baja y dos pisos.

La subasta tendrá lugar el domingo 17 del corriente Junio, á las once de la mañana, en el despacho del Sr. Basanta, Santo Domingo, 7, donde se dará conocimiento de la documentacion.

## ARRIENDO

Se arriendan dos pisos primero y tercero de la casa calle del Buen Jesús, número 6, cada uno con las comodidades y buenas condiciones que corresponde. En la misma informarán ó en la calle Traviesa, número 2, tercer piso, á todas horas.

## AL PÚBLICO

El día 15 del mes actual, se aforan ó venden en grupos ó por partidas sueltas, varios bienes situados á inmediaciones de esta capital.

El procurador D. Eduardo García, suministrará datos en su despacho, casa de Tellado, 2.º piso, Lugo.

## PAPEL VIEJO.

Se vende una gran partida. En la imprenta de este «Diario» darán razon.



LOS PADRES,  
ABUELA, TIOS, PRIMOS Y DEMÁS PARIENTES,  
DE LA SEÑORITA  
**DOÑA MARÍA SANZ Y ARIAS**  
(Q. S. G. H.)  
DAN GRACIAS á todas las  
personas que se han dignado concurrir á los actos fúnebres que por el eterno descanso de la finada tuvieron lugar los días 7, 9 y 11 del actual, en la capilla del Buen Jesús de esta ciudad.

## Otras manos negras

Ya comprenderán nuestros lectores por el epígrafe precedente que no es objeto principal de estas líneas aquella formidable y terrorífica asociacion, aquella *mano negra* que á poco más, segun el criterio de ciertas gentes, conmueve los ejes de la sociedad española, sembrando el espanto entre los hombres de bien, apesar de estar muy acostumbrados á conocer y sentir los efectos del bandolerismo, y de ser cosa general y corriente en esta bendita tierra apropiarse lo ajeno contra la voluntad de su dueño, por más que esta apropiacion reciba tantos nombres cuantos sean los medios que para lograrlo se empleen, las condiciones de los autores, los géneros de la propiedad, los lugares de donde se extraiga y á donde se lleve, etc., etc.

Aquella *mano negra*, yace olvidada ya; desvaneciósese como por encanto su importancia y significacion, y no merece otros recuerdos que los evocados por la suerte que pueda haber á docena y media de desgraciados, que, como otros muchos criminales, aguardan en oscuro calabozo el fallo de la humana justicia.

Otras *manos* que para nosotros son tan *negras* como la descubierta y perseguida en Andalucía, por más que aparezcan blancas ó coloradas ó cubiertas por vistosos *guantes*, merecen mejor llamar la atencion del público; pues si el terror de la muerte no las sigue inmediatamente;

si los asesinatos—siempre y ante todo execrables—no figuran en primer término, ni apenas se vislumbran entre sus hazañas, sírvelas en cambio de cortejo la miseria y el hambre de familias enteras sin que pueda calcularse el número de víctimas que ocasionan, sin que sea fácil detallar los tristes despojos que dejan donde quiera que se poseen; y desgraciadamente en todas partes se las siente y no hay tal vez rincón en España á donde su accion no llegue.

Si dirigimos la vista á la Administracion pública pronto podremos distinguir esas otras *manos* á que nos referimos; y de su temible contacto, de su pernicioso accion nos dan irrecusable é irrefutable prueba escandalosos despilfarros por una parte, irritantes monopolios por otra y por todas múltiples y variadas *irregularidades*.

Si tornamos los ojos á esa verdadera asociacion de caciques que bajo el manto político extiende su asoladora garra por donde quiera, los efectos nos darán otra prueba no menos irrefutable de que existen otras *manos negras* peores en consecuencias que la asociacion de criminales descubierta en Andalucía.

Otras muchas pruebas se presentarían á nuestra observacion si fuese necesario enumerarlas, bastando á nuestro objeto fijarnos por último en una que encierran las afirmaciones y datos que un colega nos ofrece.

Refiérense estos á las ocultaciones y detenciones de la Hacienda pública, considerando á los autores

de las mismas como individuos de una asociacion poderosísima, pudiendo añadir nosotros que tiene echadas tales y tan profundas raíces que vive ya entre nosotros y entre nosotros se desarrolla, ora oculta ora descaradamente prestándole todos con conciencia ó sin ella sávia y elementos de vida.

Curiosísimos son los datos que el colega nos da y merecen en verdad ser conocidos.

Al empezar este siglo, dice, no pasaban de 8.500 hectáreas las tierras cultivadas: hoy se cultivan 35.000.000.

Diferencia en más 34.991.500. El producto bruto de la agricultura era á principios del siglo, de 1.500.000.000 de pesetas que arrojaba el cultivo de 8.500 hectáreas: cultivándose en la actualidad 35 millones su valor medio debe pasar de 12.500.000.000

Diferencia en más 11.000.000.000 de pesetas.

Deducido el 62 por 100 á que se elevan aproximadamente los gastos de produccion resulta un beneficio que casi asciende á 5.000 millones sin exagerar el cálculo.

A principios del siglo la renta de la tierra estaba valorada en 375 millones de pesetas no cultivándose más que 8.500.000 hectáreas: hoy que se cultivan *treinta y cinco millones*, la declarada á la Hacienda por los contribuyentes no llega á CIENTOS MILLONES DE PESETAS.

Diferencia en menos, DOS CIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES.

Ante la elocuencia de estas cifras no es menester añadir comentarios.

¿Cuánto tiempo hubiera necesitado la *Mano Negra* de Andalucía para apoderarse de la riqueza que esas otras *manos* ocultan cada año?

¿A cuánto no asciende lo que llevan *ocultado* en lo que va de siglo?

¿Y qué diremos de los aprovechados señores que han tenido á su cargo la administracion de los bienes comunales de los pueblos?

¿A qué *manos* han pasado muchas hectáreas de tierra que á estos pertenecían?

¡Ah! bien podemos decir que en España hay muchas *manos negras*; otras *manos negras* que no son ni figuran en la Asociacion criminal que tanto ha dado que hablar y tanto terror y espanto ha inspirado al ser descubierta.

Y estas otras *manos negras* no son perseguidas ni comparecerán nunca ante los tribunales.

## Nombramiento de alcaldes

Polémica animada han mantenido y mantienen todavía los diarios ministeriales y de oposicion acerca de si el Gobierno debía ó no usar de la facultad de nombrar alcaldes que la ley le concede.

La prensa oficiosa elogia al Gobierno y especialmente al ministro de la Gobernacion porque pudiendo nombrar más de 500 alcaldes, solo usará de su derecho legal para de-

signar 60 ó 70, eligiendo los demás ayuntamientos el suyo en la forma propia de toda corporacion electiva.

Recogiendo esos elogios un estimado diario independiente hace notar que el partido progresista sostuvo siempre como principio invariable la eleccion popular de los alcaldes, recuerda que los constitucionales combatieron precisamente el art. 49 de la ley municipal que es el que concede á la Corona la facultad de nombrar los alcaldes.

Resulta evidente una contradiccion entre lo pedido y predicado en la oposicion y lo practicado desde las regiones del poder, por un partido; pero en esto no pararemos atencion por ser achaque comun á todas nuestras agrupaciones políticas, y falta en que más de una vez ha incurrido la que hoy gobierna.

En un debate provocado respecto del asunto, por un diputado ultramarino, manifestó el ministro de la Gobernacion que mientras la ley subsista el Gobierno usará de esa facultad cuando lo crea absolutamente indispensable, añadiendo que en la misma legislatura presentaria á las Cortes un proyecto de ley renunciando á dicha facultad.

Por lo tanto, es de presumir que el actual Gobierno no considera necesaria ni ajustada á los principios que representa la facultad de nombrar alcaldes; en cuyo caso interin no renunciaba á ella en la forma legal, debió no usarla, mereciendo entonces los aplausos que ahora le prodigan sus defensores por haber limitado el uso de esa facultad.

Aparte de toda consideracion política, porque no es nuestro ánimo tratar la cuestion en ese terreno, nosotros somos opuestos á que tales nombramientos se hagan por otros que no sean las mismas corporaciones.

Los ayuntamientos son corporaciones de carácter administrativo, su mision es procurar por los intereses del comun, y deben su eleccion al voto popular. De modo que el ayuntamiento es la representacion del pueblo que elige aquellos administradores, y es absurdo que eligiendo el pueblo toda la corporacion, no sea ésta la que nombre el que haya de presidirla, representarla y sea ejecutor de sus acuerdos.

¿A qué responde que el Gobierno designe ó nombre los alcaldes?

A ninguna mira administrativa; á ningun deseo provechoso para el bien de los pueblos. El nombramiento de alcaldes para el Gobierno es acto puramente político, y así se lleva la política á unas corporaciones que repetidamente se dice en toda clase de documentos oficiales son puramente administrativas.

Generalmente, el nombramiento de alcalde hecho por la corporacion recae en una persona apta, idónea, digna, caracterizada, de verdadera representacion; y, la mayor parte de las veces no sucede esto en los nombramientos hechos por el Gobierno, en que se atiende exclusivamente á la política, á la recomendacion del diputado A ó B, á todo en fin, menos á aquello que en tal caso debiera tenerse presente.

De esto, aparte de la anomalia del nombramiento y del perjuicio que pudiera resultar para los intereses públicos, se originan otros inconvenientes.

Supongamos un alcalde nombrado de real orden en un ayuntamiento en que sea mayoría la opo-

sicion. ¿Cuál será la situacion de ese funcionario, representante del Gobierno en la corporacion municipal? ¿A qué quedará reducida su accion, su iniciativa, su influencia, si no tiene apoyo entre los concejales?

Y ahí tendremos un caso en que el ayuntamiento estará en desacuerdo con el alcalde, y en que este además de ser simplemente ejecutor de acuerdos á que quizá se haya opuesto, no representa la municipalidad sino al Gobierno.

Los pueblos deben nombrar sus alcaldes, que de otra manera parecerán impuestos.

El municipio representa al pueblo, y cuando el alcalde nombrado no sea el que aquel designaria claro está que la voluntad popular no significa cosa alguna.

Damos el pésame á nuestro compañero en la prensa D. Ramon Faginas, redactor de *El Clamor de Galicia* de la Coruña por el fallecimiento de su padre D. Matias, ocurrido en Pontevedra.

Ayer hemos tenido el gusto de saludar á nuestro especial amigo, D. Antonio Fernandez que se dirige á Navia de Suarna con objeto de hacerse cargo de la Notaría pública de aquel punto para la cual acaba de ser nombrado.

Deseámosle feliz viaje, buena salud y que autorice muchos contratos.

#### Dice *La Correspondencia*:

«Ayer se vió ante la sala primera del tribunal Supremo el recurso de casacion interpuesto por varios obligacionistas del ferro-carril del Noroeste contra la sentencia de la Audiencia del territorio en que se declara preferente derecho á favor de don José Ruiz Quevedo en concepto de acuerdo hipotecario de aquella empresa por la suma de 98 millones de reales, sobre los obligacionistas de la misma empresa concesionaria.

El trascendental é importante problema jurídico que en este recurso de casacion ha de resolverse por el primer tribunal de la nacion, ha sido brillantemente expuesto y desarrollado por el abogado de los obligacionistas Sr. Lastros, que usó de la palabra por espacio de cinco cuartos de hora, hasta la de las tres y media, en que la vista se suspendió para continuar el próximo lunes en que hablará el señor D. Eugenio Montero Rios á nombre del Sr. Ruiz de Quevedo.

#### Recortes y noticias

##### De un colega:

«Hoy debe explicar su anunciada interpelacion el Sr. Gonzalez Fiori.

Nuestros lectores ya comprenderán que en el Congreso habrá un lleno.

En compensacion de que al discurrirse los presupuestos solo concurren seis ó ocho diputados.»

Los intereses públicos no son los que interesan.

En cambio, la perspectiva de un escándalo parlamentario, no solo atrae á los diputados todos, sino que reúne tambien en el Congreso á los senadores.

Pero este mal no es de ahora: mucho tiempo hace que leemos periódicos, y siempre vimos que sucedia lo mismo; por lo que tenemos que el mal no tenga cura.

Dice *El Anunciador* de la Coruña:

«Gentes de Madrid y de todas partes, reñidas con lo existente, han hecho circular falsas especies ofensivas para altísimas personas, suponiendo á alguna de estas encenagada en la más desenfadada lujuria.»

¡Usted si que vá desenfadado!

#### Pregunta *La Prensa Moderna*:

«¿Es cierto que en la cárcel de la Coruña existen dos procesados, condenados á la pena de muerte hace dos años, sin que hasta la fecha se haya ejecutado la sentencia ni acordado el indulto?»

Si es cierta la pregunta, como creemos, no encontramos palabras bastante duras para calificar tal proceder.

¿Quién tiene derecho á tener así á los hombres en *perpétua agonía*?»

Copiando esta pregunta, un periódico dirige duros ataques al señor Romero Giron.

¡Claro! Porque el Sr. Romero Giron es ministro de Gracia y Justicia hace dos años.

¡Oh que imparcialidad!

Sobre los insultos al señor obispo de Santander da estos detalles *La Voz Montañesa*.

Primero, copia el parte del guardia municipal que dice así:

«El guardia núm. 22, Lorenzo Rozas, da parte que, á las tres de la tarde de este día, fué avisado por el campanero y sacristan de la catedral, para que retirara del pórtico una mujer llamada doña Mercedes Ezquerra, por estar dando escándalo con palabras ofensivas, diciendo que los sacerdotes eran unos p.... y unos l.... incluso el señor obispo. Al mandarla que hiciera el favor de venir al principal el que suscribe, manifestó que no siendo arrastrada que no iba, dando motivo con esto á llamar bastante la atencion del público, por lo que se encuentra detenida y puesta á disposicion de V. S. para los efectos que crea convenientes.»

El colega santanderino dice despues:

«A esto podemos añadir por nuestra parte que, segun los informes que hemos adquirido posteriormente, esa doña Mercedes Ezquerra ha estado durante diez y seis años de monja profesa en un convento; que se fugó del mismo por causas graves, segun ella dice, previstas en los rescriptos pontificios, y que el motivo de su exasperacion, que se ha manifestado ya varias veces en la misma forma que el domingo último, algunas en ausencia y otras en presencia del prelado, es porque se encuentra paralizado hace mucho tiempo un expediente mandado incoar por el Papa con motivo de una reclamacion hecha por la ex-monja, á fin de que se la reconozca y se la satisfaga por la comunidad la pension á que cree tener derecho.

Resulta, pues, que es cierto que el señor obispo de Santander fué insultado por la ex-monja doña Mercedes Ezquerra en el pórtico de la catedral, segun el parte oficial que hemos reproducido.»

Segun una estadística que publica un periódico de Madrid, vivimos en España unos diez y siete millones de habitantes.

Hay en el país:

«Religiones: Católicos 8.117.072 varones y hembras 8.486.867.—Protestantes, 4.305 y 2.349.—Israelitas, 272 y 130.—Racionalistas, 5.340 y 4.305.—Otras religiones, 403 y 107.—Ateos, 6.933 y 6.236.

Total de herejes: varones 17.294 y 9.154 hembras, que suman 26.448.

A Madrid deben corresponder, á lo más, una tercera parte de los herejes, dada la existencia de Barcelona, Valencia, Mahon, Málaga y Cádiz, en que los heterodoxos abundan.

Descontando á Madrid 8.800 disidentes, quedan en ella 400.000 madrileños que se confiesan católicos en las hojas del padron estadístico.

De estos pueden retirarse el 20 por 100 de menores de siete años y mayores de cincuenta y cinco, á los que puede dispensarse su falta de cumplimiento á los preceptos religiosos.

Quedan todavía 300.000 habitantes obligados á oír misa, confesarse, comulgarse, etcétera.»

Publicó *El Liberal* un suelto más ó menos intencionado, y se presentaron en su redaccion dos aristócratas exigiendo á su director que se retractase en el número inmediato ó que se dispusiese á batirse con uno de los dos.

Lo particular del caso es que en dicho suelto no se aludia direc-

ta ni indirectamente á los señores que exigian satisfacciones ni á personas con ellos ligadas, ni tenian representacion alguna de los que pudieran darse por aludidos.

Resultado; que hubo palabras más ó menos duras, y salió de ellas un desafío que no sabemos si se llevará á cabo.

Si la ocurrencia de esos dos señores que visitaron la redaccion de *El Liberal* tuviese muchos imitadores ¡estábamos lucidos!

Cualquiera que se le ocurriese convertirse en desfacedor de entretos, estaria todos los dias en la redaccion de un periódico pidiendo rectificaciones ó amenazando con comerse los niños crudos.

¡Seria curioso que un día viniese un señor á pedir esplicaciones por un suelto en que se aludiese á un cura!

O que á lo mejor dijese el nuevo Quijote:

—Vengo á pedir esplicaciones por este suelto en que se censura á los carniceros.

#### Correspondencia

Madrid 10.—*El Globo* ha sido denunciado por una leyenda que con el título de *Los celos de una Sultana* publicó en su número de ayer, y mandado recoger todos sus números, los cuales hoy eran buscados con avidez por la gente aficionada á esta clase de escritos y algunos de los vendedores hacian pagar á buen precio como recompensa al riesgo que corrian en su expedicion.

Del Consejo de ministros celebrado anoche no digo nada, porque los periódicos que recibirá V. al mismo tiempo que esta carta dan cuenta de él.

Los diputados republicanos de todas procedencias, con motivo de la denuncia de *El Globo*, se mostraban hoy más predispuestos contra ciertas enmiendas introducidas por el Senado en el proyecto de ley del Jurado, y se proponen echarlas por tierra si les ayuda el elemento democrático de la situacion. Tambien se ha dicho que un conocido orador republicano se propone formular una pregunta al ministro de la Gobernacion sobre la denuncia del periódico posibilista, con la intencion de tratar de una manera incidental cierta cuestion de que viene ocupándose la prensa con maneras ingeniosas. Pero á juicio de personas muy competentes en la materia, si la indicada pregunta se formula no conseguirá el autor su objeto, porque todo está previsto.

La sesion del Congreso se presenta hoy más concurrida que las de los dias anteriores, con motivo de la interpelacion de Gonzalez Fiori sobre las condiciones exigidas á los jueces municipales. Antes de abrirse la sesion el interpelante ha conferenciado con Montero de los Rios largamente sobre el alcance y proporciones que al fin y al cabo debe tener la interpelacion. Por consecuencia de dicha conferencia, parece que Gonzalez Fiori no cargará la mano sobre cierto ex-ministro democrático en quien tenia fija su intencion, pero en cambio descargará sus iras sobre Sagasta y Romero Giron; y decian algunos que si la cosa aprieta, la interpelacion podrá convertirse á última hora en un debate político. Dícese que el ministro de Gracia y Justicia está muy bien preparado á fin de reponerse del fiasco que hizo en el último debate y hacer sentir al Sr. Montero de los Rios todo el rigor de la avasalladora elocuencia que se propone desarrollar.

Coméntase la conferencia que tuvo ayer un antiguo ayudante del duque de la Torre é individuo de la minoría izquierdista con el presidente del Consejo de ministros.

(*El Correspondent.*)

#### Discusion de los presupuestos

Dia 7 de Junio.

El Sr. Rico explica su intervencion en el debate, manifestando que habiéndose disentido y censurado la gestion financiera del Sr. Camacho, él se veia en la precision de decir algo en su defensa, siquiera lo hubieran hecho ya con elocuencia el actual

ministro de Hacienda y algunos individuos de la comision.

Se extraña de que la pasion política ofusque el entendimiento hasta tal punto que el partido conservador censure el desarrollo de un plan económico y financiero que aplauden España y Europa entera.

Elogia grandemente la conversion de las Deudas amortizables, negando autoridad á los que combaten esta operacion.

Explica la situacion del Sr. Camacho al hacerse cargo de la cartera de Hacienda, manifestando que se encontró con un presupuesto que tenia sobre sí un déficit de 116 millones de pesetas, con un Tesoro recargado, con una gran Deuda flotante y con la cuestion económica y financiera paralizadas y sin medio de desarrollar la riqueza fomentando la recaudacion.

Dice que la mejora del crédito no aumentaba las desconfianzas en el mercado, y que mientras en las provincias existia plétora de capital, habia verdadera anemia en la poblacion.

Asegura que el Sr. Camacho acometió con fé la reorganizacion de la Hacienda y satisfizo completamente á las necesidades de saldar el déficit, matar la deuda flotante, hacer la conversion, regularizar el interés y restablecer el equilibrio en el numerario.

Los resultados obtenidos por consecuencia de estas reformas son—dice—la mejor prueba de su bondad. Se reorganizaron los tributos, se consignaron economías, se aumentaron los ingresos, se han atendido los servicios, se satisfizo á los acreedores y, por último, se llegó á la nivelacion de los presupuestos.

Termina afirmando que el plan del señor Camacho es la regeneracion de nuestra Hacienda.

A propuesta del señor presidente el Congreso acuerda que se discuta el presupuesto por secciones y por capitulos, y refiriéndose las dos primeras secciones á las atenciones de la Casa-Real y de los Cuerpos Colegisladores, que no se discuten, se pasa á la seccion tercera, que trata de la deuda del Estado.

El Sr. **Bushell** la combate. La mayor parte de los créditos consignados son, en su juicio, excesivos. Censura nuestra contabilidad y á la Intervencion y Tribunal de Cuentas, cuya accion en este sentido es casi nula, á pesar de sus 1.800 empleados.

Estima exorbitante la comision que se da al Banco de España por el pago del cupon, teniendo en cuenta el trabajo que le proporciona esta operacion.

Ataca la viciosa organizacion de la direccion de la Deuda, y termina suplicando á la comision que se rebajen en este punto los gastos y se reformen los servicios.

El Sr. **Laá** (de la comision) contesta al Sr. **Bushell**, manifestando que ya no es posible pensar en la reforma de la Deuda despues de la conversion hecha por el señor Camacho, y que España puede cumplir sus compromisos perfectamente.

Defiende el pago del cupon por el Banco, y conviene en que la contabilidad no satisfice las necesidades de una buena administracion; pero cree que esta y aquella van mejorando, aunque lentamente.

El Sr. **Bushell** rectifica.  
El Sr. **Diz Romero** habla para alusiones y con objeto de protestar de ciertas palabras mal interpretadas del Sr. Laá, que tambien rectifica, y se suspende el debate.

**Dia 8.**

El Sr. **Bosch y Labrus** consume el segundo turno en contra de la seccion tercera, referente á la Deuda pública.

Hace consideraciones generales sobre Hacienda, sobre produccion y sobre gastos para analizar las partidas comprendidas en la seccion que combate, y señalar las economías que en su concepto, y sin perjuicio de los servicios, pueden introducirse.

Coincide en muchas de las observaciones hechas por el Sr. **Bushell** respecto al aumento de intereses de la Deuda, operaciones del Banco, amortizacion de obligaciones de Banco y Tesoro, estructura del presupuesto y dice que el Sr. Cuesta es la continuacion obligada y violenta del señor Camacho, en lo que se refiere á la gestion financiera.

Combate los proyectos del Sr. Camacho porque atribuye á estos la paralización que se advierte en la industria y el comercio y porque se han cerrado las puertas para el porvenir, y que acabará de arrimar á los pueblos la venta que proyecta de los montes públicos único medio de que desaparezca el poco arbolado que queda.

El Sr. **Fabra** (D. Gil M.) contesta al Sr. **Bosch** manifestando que este más que impugnar la seccion que se discute ha hecho un discurso de oposicion al anterior ministro de Hacienda, Sr. Camacho.

Hace algunas consideraciones respecto á los proyectos de este ministro, y afirma que todos ellos han dado un magnífico resultado, especialmente la conversion de la Deuda, censurada por el Sr. **Bosch**, y la ley del timbre.

Por consecuencia de las operaciones proyectadas por el Sr. Camacho, añade, se ha conseguido una gran reduccion del capital y una notable reduccion de los intereses.

Declara que el actual Gobierno tiene recursos sobrados para pagar el cupon de Julio, que será satisfecho más pronto que se ha pagado en otros años.

Por último censura que el Sr. **Bosch** haya comparado los presupuestos actuales con los de 1880-81, porque si los hubiera comparado con los de 1876-77, que hizo el partido conservador, habria resultado una diferencia muy notable en favor del último.

Rectifican ambos oradores, y se aprueban sin más debate todos los artículos de la seccion tercera en votacion ordinaria.

Se lee una enmienda adicional del señor **Portuondo** á la misma seccion, y siendo tres las que tiene presentadas, propone y acepta la mesa y el señor ministro de Hacienda que se discutan las tres juntas.

(Ocupa la presidencia el señor marqués de Valdeherra.)

El Sr. **Portuondo** apoya sus enmiendas, en las que pide que figuren como obligaciones generales del Estado las contraídas por las islas de Cuba y Puerto-Rico; los gastos de sostenimiento de la colonia de Fernando Poó, y las subvenciones de los vapores-correos entre la Península y las Antillas y entre el Golfo Mejicano y el mar antillano.

Pretende el orador tambien que por el ministerio de Estado se satisfagan los gastos del cuerpo diplomático y consular de España en los Estados-Unidos; que por el de Gracia y Justicia se paguen los correspondientes á este ramo en Cuba y Puerto-Rico, y que por Guerra y Marina se atiendan á las obligaciones de estos servicios en aquellas Antillas.

Se funda esta demanda del Sr. **Portuondo**, en que Cuba y Puerto-Rico, consideradas como provincias y no como colonias deben tener los mismos derechos y las mismas obligaciones que todas las provincias de España, mucho más en cuanto se refiere á Cuba, que están pagando hoy las consecuencias de la guerra civil, no los vencidos, sino los vencedores, puesto que son los contribuyentes, y que el servicio de correos entre la Península y las Antillas, no es en beneficio de Cuba exclusivamente, sino de la Península tambien, y sin embargo, lo paga Cuba solamente.

Por último, no exige que se acuerde de plano las reformas que propone; le basta con que se levante la comision ó el señor ministro de Hacienda, y que reconozcan la justicia de su pretension y que declaren que es necesario llegar á su realizacion, si no ahora, andando el tiempo y más adelante.

El señor ministro de Hacienda: Comenzó el Sr. **Portuondo** diciendo que iba á hacer un discurso práctico, y me he encontrado con que es todo lo contrario.

En primer lugar es preciso que dejemos sentado que nuestras provincias ultramarinas no pueden compararse con ninguna de las posesiones coloniales de otras naciones.

En España no son colonias, son provincias; aquí no puede haber esa distincion que ha hecho el Sr. **Portuondo** de provincias del lado de acá y del lado de allá; acá como allá, todo es país, todo es España.

Lo que el Sr. **Portuondo** quiere es que las provincias antillanas traigan aquí sus ingresos y contribuyan como las demás á los gastos del Estado, y que las provincias peninsulares paguen como aquellas las atenciones y las deudas de las provincias antillanas.

Pues el resultado es el mismo. Lo que hay es que en vez de destinarse los ingresos de Cuba para pagar las atenciones de la Península, se destinan á gastos y obligaciones de las provincias antillanas y al pago de ciertos servicios que son exclusivamente cubanos.

Para saber si llevando á efecto el proyecto del Sr. **Portuondo** resultarían beneficiadas ó perjudicadas las provincias antillanas, sería necesario hacer una operacion aritmética que yo no he hecho; pero no afirmo lo uno y lo otro, antes dudo si saldrían perjudicadas ó beneficiadas.

Los gastos ocasionados por la guerra civil no los pagan los vencedores ni los vencidos: esta no fué una guerra de soberanías, sino de unos cuantos desgraciados rebeldes que quisieron desgarrar la integridad de la patria: los vencidos fueron los rebeldes, y los vencedores España entera.

Aquí en la Península hay unas provincias que sin que á nadie se les haya ocurrido dudar de que lo fueran, han tenido un

régimen completamente extraño á nuestros presupuestos, que son las provincias Vascongadas, y aun hoy mismo, despues de la ley de 21 de Junio, todavia conservan ciertas excepciones que parecen privilegios.

Lo que el Sr. **Portuondo** desea ha de suceder y debe suceder, porque entiendo que conviene á las Antillas y á la Península; pero esto es cuestion de tiempo y de oportunidad, y todos sabemos las dificultades que ofrece siempre la unificacion de presupuestos.

Ambos oradores rectifican diferentes veces.

El Sr. **Perez Villanueva** habla para alusiones, explicando la razon que ha tenido para poner su firma en tres de las enmiendas que ha defendido el Sr. **Portuondo**, con cuyas opiniones no está conforme: su objeto no era otro que el de que se expusieran ahora las opiniones respecto al particular, para cuando llegue la discusion de los presupuestos de Cuba; pero entiende, como el señor ministro de Hacienda, que las reformas que se pretenden no son del momento ni se puede aventurar cuando será el tiempo oportuno de acometerlas.

El Sr. **Portuondo** rectifica y retira las enmiendas.

El Sr. **Villanueva** rectifica lamentando que el señor **Portuondo** haya retirado sus enmiendas, porque queria haber votado en contra.

Sin discusion se aprueban los siguientes artículos, hasta el 14 que trata de los ejercicios cerrados.

Se prorroga la sesion.

El Sr. **Fabié** impugna el capitulo de ejercicios cerrados, oponiéndose á que sin la intervencion del Parlamento puedan hacerse gastos por los ministros, y desea que se cierre ese portillo de una vez para siempre.

El Sr. **Núñez de Haró** (de la comision) contesta al Sr. **Fabié**, y aun cuando la voz del orador apenas llega á la tribuna, creemos dice que la supresion del epígrafe «Ejercicios cerrados», que pide el Sr. **Fabié**, no puede hacerse sin estudiarla mucho, porque implica una reforma de la ley de contabilidad.

El Sr. **Bushell** interviene en el debate, combatiendo tambien el capitulo, pidiendo que se cumpla la ley de contabilidad, que infringe el de que se trata.

Se aprueba el capitulo, así como los dos de la seccion cuarta, que trata de las cargas de justicia.

**Crónica general**

**Academia Mont-Real de Toulouse**

*Gran concurso internacional de 1883.*

El concurso anual organizado por la *Academia de Mont-Real*, para toda la Europa, comenzará el primero de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, cerrándose el primero de Setiembre del mismo año.—1.ª seccion.—Poesía, asunto determinado, de cien versos, todo lo más, Oda á Chateaubriand.—2.ª seccion.—Poesía, asunto libre de cuarenta versos, todo lo más.—3.ª seccion.—Prosa, asunto determinado de doscientas líneas, todo lo más, Elogio de Buffon.—4.ª seccion.—Prosa, asunto libre (novelita), de ciento cincuenta líneas, todo lo más.

Serán acordados, á las cuatro secciones arriba indicadas, unos treinta premios, doce accésits y cien menciones de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, con diploma especial.

*Condiciones del concurso.*—Remitir antes del 30 de Agosto de 1883, los manuscritos escritos legiblemente y solo en la primera llana con la direccion de—A. M. Albert Mailhe, presidente inamovible, 12 place Aouaix; á Toulouse (Haute-Garonne), Francia.—Se unirá á los manuscritos: 1.º un pliego cerrado con laere, que contendrá el nombre y señas del autor, en el exterior se inscribirá la misma divisa que se hallara en la cabeza del trabajo literario: 2.º un número designando la seccion en la cual quieran concurrir, y 3.º un franco en sellos de correos por derecho de inscripcion.

Los miembros titulares de 1.ª clase y corresponsales de la Academia, están libres de este derecho.—Todo trabajo conteniendo alusiones políticas ó religiosas serán rigurosamente escludidos y declaradas por el solo hecho fuera de concurso.—La distribucion solemne de los premios, tendrá lugar el dia primero del mes de Noviembre de 1883.—Un aviso anterior á la distribucion, hará conocer á los interesados el resultado de este concurso y su situacion respecto la Academia.

Premios particulares se acordarán á los señores corresponsales de la Academia que más se habrán señalado en propagar el presente programa.

M. M.

En la informacion abierta sobre el proyecto de ley suprimiendo el 10 por 100 de recargo en las tarifas de ferro-carriles, han tomado parte los señores duque de la Victoria, D. Luis Silvela, D. Venancio Gonzalez, D. Francisco Sepúlveda y D. Eugenio Molini.

Todos los informantes se han opuesto al proyecto por creerlo perjudicial á los intereses de las compañías de ferro-carriles y al crédito público.

El conocido banquero Mr. Philippar, que se hallaba preso en Bruselas, ha sido puesto en libertad bajo fianza de 15.000 francos.

**Miscelánea**

**Boletin de las familias.**

*Santos de hoy.*—San Antonio de Padua y Fortunato.

*Idem de mañana.*—Stos. Basilio y Marciana.

En una sesion de espiritismo:

Se invoca un espíritu. Los asistentes se hallan en un estado de excitacion indecible.

—Estás ahí.

—Sí.

—¿Quién soy?

—Un imbécil, responde el espíritu.

—Lo he conocido, responden á coro los concurrentes.

Crítica de un pedante hecha por una dama tan discreta como bella.

—Es un hombre dotado de toda especie de buenas cualidades; las hadas han asistido á su bautizo y cada una de ellas le ha concedido una cualidad de las más brillantes, la última que llegó le dió el de ser él sólo el que las conozca y admire.

En el salon de conferencias:

—Amigo, me ha interrumpido V. tres veces y eso no es generoso de su parte.

—¿Cómo generoso?

—Porque yo no puedo tomar la revancha con quien es, como V., un diputado monosilábico.

*Pensamientos.*

No parece sino que la soledad nos pone más frente á frente de la naturaleza y del Criador al apartarnos de la sociedad y de los hombres. En su silencio resuenan las voces de la conciencia, el sentimiento religioso se exalta, el recuerdo se excita, el dolor se acrecienta, y avivan su accion todas las facultades y sentidos. El alma entonces, concentrada por el aislamiento, se repliega sobre sí misma, y es cuando mejor piensa, mejor siente y mejor expresa.

—La razon, el sentimiento y la conciencia son las grandes armas de que le plugo al cielo armar al hombre; la primera para vencer á los demás; la segunda para que los demás le venzan; y la última para vencerse á sí mismo. El hombre cuando consulta su razon, consulta la ciencia; cuando el sentimiento, oye la virtud; cuando su conciencia, consulta á Dios.

*Unguento y pildoras Holloway.*—Estos antídotos efectúan sus curas con ejercer una accion purificante y sanativa, la cual lenta, gradúa pero infaliblemente produce una mejoría completa en el sistema. El Unguento posee una eficacia casi milagrosa para limpiar y sanar las llagas antiguas y las úlceras, aún cuando hayan desafiado todos los esfuerzos de la ciencia quirúrgica; pero para que se obtenga este fin es indispensable que se emplee el remedio con perseverancia, pues sería absurdo esperar que una úlcera ú otra afeccion cutánea que contase años de duracion fuese extirpada en pocos dias. No creemos pedir demasiado al rogar á aquellos de nuestro lectores que padezcan cualquier ulceracion crónica ó herida inflamada que ensayan los nobles curativos Holloway, cuyas virtudes no tardarán en hacerse evidentes. 24

**Servicio particular.**

**MADRID 13 1'49 (mañana.)**

Despues de un violento discurso del Sr. **Romero Robledo** fué desechada en el Congreso la proposicion de **Carvajal** relativa á la cuestion de Andalucía.

Ha terminado en el Senado la discusion del proyecto de ley sobre introduccion de primeras materias.

En Roma ganaron los católicos las elecciones municipales.

Imp. del DIARIO, Ainañá, 2.

# Nada más nuevo

ni de gusto tan selecto como los rasos de algodón que acaban de recibirse en

## LA EXPOSICION

Al mismo tiempo anuncia esta casa haber recibido una gran partida de sombreros para caballeros y niños, desde 26 reales hasta 50.

## LA EXPOSICION

1.º, REINA, 1.º

### UNICA AGENCIA EN ESTA PLAZA

DE

**herrajes y piedras francesas para molinos**

15, PLAZA MAYOR, 15.—LUGO.

BAZAR UNIVERSAL

DE

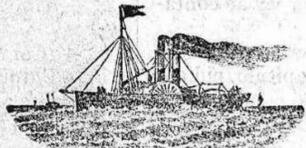
**INOCENCIO RODRIGUEZ LUACES Y HERMANO**

Todos los comitentes que á dicha agencia tengan hechos encargos de piedras y herrajes franceses, hace más de dos meses, pueden sin otro aviso mandarlas recoger á la estación del ferro-carril que hayan mandado consignarlas al hacer el pedido.

15, PLAZA MAYOR, 15.—LUGO.

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Mala Real Inglesa.



Vapores-correos.

SALIDAS FIJAS

El día 28 de Junio de 1883, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres, el magnífico vapor

**ELBE**

de porte de 3,000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

El día 27 de Junio de 1883, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor

**GUADIANA**

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro.

1.ª Cámara	REALES VELLON	2.800
2.ª Idem	—	1.800
3.ª Idem	—	900

De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Ayres.

1.ª Cámara	REALES VELLON	3.180
2.ª Idem	—	1.955
3.ª Idem	—	1.000

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

Madrid  
medalla de mérito  
1873.

Exposicion de Leon, en 1876

SANTIAGO  
medalla de plata  
1875.

## LA PROVEEDORA UNIVERSAL

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR

DE

### Francisco Fernandez y hermano

REINA, 10, LUGO

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposicion provincial de Lugo con una mencion honorifica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboracion puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confeccion del chocolate sino cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confeccion esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PREMIOS DE CHOCOLATE

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra

En 1.ª clase  
EXPOSICION LUGO  
1867.

En la Universal de Viena, 1873

En la de VALLADOLID  
1871

## AGUAS MINERO-MEDICINALES

DE MARMOLEJO

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos viliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales, cloro anemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, espermatorrea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgia, hepatitis crónica, hiperorinia viliar, hiperhemia hepática, hipocondría, histerismo, ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocithemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, piel nefritis, polluria, quituria (orina lechosa), retencion é incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

Temporada oficial de 15 de Abril á 15 de Junio.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales, se venden estas aguas á los precios de 3, 4 y 6 reales botella, segun cabida, en las principales farmacias, fondas y restaurants, y por cajas de á 12, dirigiéndose al administrador en Marmolejo ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

## Aguas del Incio

FARMACIA DE LA VIUDA DE DIAZ MENDOZA

En esta Farmacia, sita en el pueblo de la Cruz del Incio, inmediato al manantial de aguas ferruginosas del mismo nombre, se despachan botellas de estas aguas; recogidas en la presente estación con todas las reglas que la práctica científica aconseja, para lo cual se dispone de aparatos *ad hoc*, segun los últimos adelantos.

Las operaciones de embotellamiento de las repetidas aguas, están á cargo del licenciado D. David Ledo Macía, actual regente de la tambien ya expresada Farmacia.

Depósito en Lugo: Farmacia del Dr. Pardo Reguera, Batitales, 6.

Nota.—Las personas que deseen hacer pedidos directamente, pueden dirigirse á la señora viuda de Diaz Mendoza, Farmacia, Incio, en la inteligencia de que la demanda no ha de bajar de veinticuatro botellas.

### AVISO

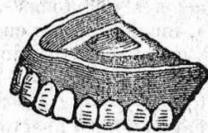
En el comercio de tegidos de José Sanchez, San Pedro, 19 se acaba de recibir un abundante surtido de

Guantes de seda para verano.	6	Reales
Corbatas encaje de seda.	. 8	—
Id. id. de algodón.	. 3	—
Gola blanca y crema.	. 1 1/2	—
Redecillas invisibles.	. 2	—
Sombrillas raso, de ocho bordados.	. 80	—

¡La mar en tiras bordadas!

Gran surtido en paraguas, sombrillas, quitasoles y bastones á precios sin rival.

19—San Pedro—19



### MANUEL RODRIGUEZ LAPELA

CIRUJANO-DENTISTA

Teniendo que ausentarse de esta poblacion, ofrece al público sus servicios, únicamente hasta 1.º de Julio, como son:

Estracciones de dientes, muelas, raices y raigones por difíciles que sean.

Tratamiento y curacion de las enfermedades de la boca.

Construccion de dentaduras baratas y garantizadas.

Orificaciones, empastés, metalizaciones y limpieza de boca.

Arreglo de los dientes, largos, torcidos y vacilantes.

Destruccion del nervio.

Para no dejar que desear á sus clientes, hay muy buenos elixiris, cepillos de varias clases, de cerda y esponja: polvos higiénicos para limpiar y fortificar la dentadura.

Calle de la Cruz, núm. 6.

Nota.—A los pobres gratis extracciones y consultas.

### Venta de una farmacia

en la Coruña.

Es de moderna construccion y en uno de los mejores sitios del pueblo. Se traspasa por tener que ausentarse su dueño.

Para informes, dirigirse á D. Clemente Zapata, calle de S. Andrés, núm. 5. Coruña.

### Sanchez Navarro,

FOTÓGRAFO.—(9, Cruz, 9.)

Tiene el gusto de ofrecer al público, sus trabajos por todos los procedimientos más perfeccionados que se conocen hasta el día.

### GRAN ALMACEN DE MÚSICA,

PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES.

### DE CANUTO BEREÁ.

REAL, 38.—CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales

TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

### LICOR BREA

ó Alquitran Múnera

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.

NOTA.—El 18 de Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de París, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y París y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MÚNERA.

Contra todas las enfermedades del estómago.—80 rs. caja.

PÍLDORAS MARAVILLOSAS

MÚNERA.

Purgante depurativo vegetal 2, rs. caja  
En todas las farmacias.

MÚNERA HERMANOS.

Escudillers, 22, Barcelona.

### LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancas y de colores, de varios tamaños, para oficios impresiones y toda clase de documentos para oficinas.

### EL MEJOR PAPEL

para cigarrillos, es sin duda alguna el papel Duc por su finura y solidez.

Depósito: Comercio de Tato

48.—SAN PEDRO.—48.